

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



Dr. Nelson Galarza Paz
6 de Diciembre 159 Edificio Parlamento
Oficina 108 - Telf. 551.697
QUITO-ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de San Fran-

OTORGADA POR: INGENIERO -

cisco de Quito, Capital

OCTAVIO ALBERTO BECERRA -

de la República del Ecu-

VELEZ Y OTROS

dor, hoy día viernes

EN FAVOR DE LA COMPAÑIA

cuatro (4) de mayo

"ARCHIMEDE SOCIEDAD ANONIMA"

de mil novecientos noven-

POR: S/.1'300.000,00

ta, ante mi DOCTOR NEL-

SON GALARZA PAZ, Notario

Décimo Séptimo de este -

Cantón, comparecen a la

celebración de la presen-

te escritura pública, las

siguientes personas : - Ingeniero OCTAVIO ALBERTO BECERRA

VELEZ, HERNAN RESTREPO OSPINA, Doctor ANGEL DEL POZO COS-

TTA, y Doctor GONZALO EFRAIN POZO SERRANO, todos por sus

propios y personales derechos; y, por otra, la señora -

ADRIANA MARIA FERNANDEZ ARROYABE, en su calidad de Presi-

denta de ARCHIMEDE SOCIEDAD ANONIMA, conforme consta del

nombramiento que se agrega. - Los comparecientes son de na-

cionalidad colombiana los dos primeros y ecuatoriana los de-

más, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad,

mayores de edad, legalmente capaces para contratar y con-

traer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y

me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me

M.V.

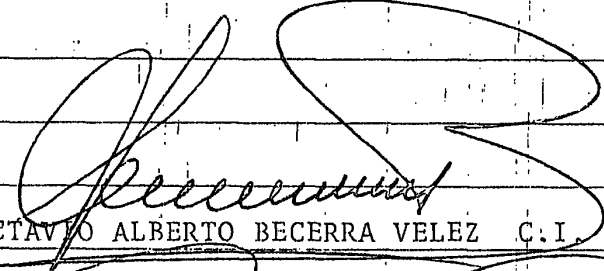
1 presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a conti-
2 nuación es el siguiente :- " S E Ñ O R N O T A R I O :
3 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
4 insertar una más de la cual conste las cesiones de partici-
5 paciones siguientes, a continuación de las cláusulas que a
6 continuación se detalla : - PRIMERA : - COMPARECIENTES .-
7 Comparecen a la celebración de la presente escritura: Por -
8 una parte, en calidad de cedentes, los señores : Ingenie-
9 ro OCTAVIO ALBERTO BECERRA VELEZ, de nacionalidad colombia-
10 na, legalmente residente en el Ecuador, con domicilio en
11 esta ciudad de Quito; el señor HERNAN RESTREPO OSPINA, por
12 sus propios derechos; Doctor ANGEL EDUARDO DEL POZO COSTA;
13 y Doctor GONZALO EFRAIN POZO SERRANO, ecuatorianos, a excep-
14 ción del segundo de los comparecientes, quien también es de
15 nacionalidad colombiana, legalmente residentes y domicilia-
16 dos en esta ciudad de Quito, mayores de edad, de estado -
17 civil casados, capaces para contratar y obligarse, por sus
18 propios derechos; y en calidad de cesionario: La Compañía
19 anónima ARCHIMEDE SOCIEDAD ANONIMA, legalmente representa-
20 da por su presidenta, la señora ADRIANA MARIA FERNANDEZ A-
21 RROYABE, por ausencia del Gerente, todos los comparecien-
22 tes son capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA : -
23 ANTECEDENTES . - La Compañía ECUATORIANA DE LENTES "ELENS"
24 COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó con la razón social FREYA
25 SAL COMPAÑIA LIMITADA, mediante escritura pública celebra-
26 da el veinte y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y
27 siete, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito,
28 señor Doctor Jorge Martínez Dolberg, e inscrita legalmente

1 ante el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, el -
 2 diecisiete de noviembre de mil novecientos y siete;
 3 posteriormente se celebraron escrituras públicas de aumento
 4 de capital, cambio de denominación, **Defensa de estatutos,**
 5 mediante escritura pública celebrada el **6 de Diciembre 1915** **13 de Julio Paz**
 6 gusto de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario
 7 Vigésimo Octavo del Cantón Quito, señor Doctor Juan del Po-
 8 zo Castrillón, e inscrita legalmente en el Registro Mercan-
 9 til de este Cantón, el veinte y cuatro de octubre de mil -
 10 novecientos ochenta y nueve.- Al constituirse la indicada
 11 compañía, se lo hizo con un capital de setecientos mil su-
 12 cres. luego se realizó un aumento de un millón trescientos
 13 mil sucres, de tal manera que hoy la compañía cuenta con
 14 un capital de dos millones de sucres. - Los integrantes de
 15 la compañía, en su orden, son:- Ingeniero OCTAVIO ALBER-
 16 TO BECERRA VELEZ, con novecientas noventa y ocho partici-
 17 paciones de un mil sucres cada una; señor HERNAN RESTREPO
 18 OSPINA, con seiscientas participaciones de un mil sucres
 19 cada una; señor JORGE HERNAN RESTREPO OSPINA, con doscien-
 20 tas participaciones de un mil sucres cada una; RESTREPO CO-
 21 MERCIAL INTERANDINA COMPAÑIA LIMITADA, con doscientas par-
 22 ticipaciones de un mil sucres cada una; Doctor ANGEL EDUAR-
 23 DO DEL POZO COSTTA, con una sola participación de un mil -
 24 sucres; y Doctor GONZALO EFRAIN POZO SERRANO, con una so-
 25 la participación de un mil sucres. - TERCERA : - ACTA DE
 26 JUNTA . - La Junta General Extraordinaria y Universal de -
 27 esta Compañía, reunida en esta ciudad de Quito el día miér-
 28 coles quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nue-

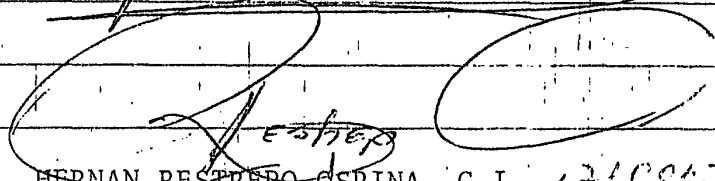
1 ve, acta que en copia certificada se agrega a esta escritu-
2 ra como documento habilitante, facultó a los señores: OCTA-
3 VIO ALBERTO BECERRA VELEZ, HERNAN RESTREPO OSPINA, RESTRE-
4 PO COMERCIAL INTERANDINA COMPAÑIA LIMITADA, ANGEL EDUARDO
5 DEL POZO COSTTA, y GONZALO EFRAIN POZO SERRANO, para que
6 cedan y transfieran en favor, tanto de la compañía anónima
7 ARCHIMEDE SOCIEDAD ANONIMA, legalmente representada por su
8 presidenta la señora ADRIANA MARIA FERNANDEZ ARROYABE, señor
9 JORGE HERNAN RESTREPO OSPINA, y señora FANNY OSPINA DE RES-
10 TREPO, parte de sus participaciones que mantienen en ECUA-
11 TORIANA DE LENTES "ELENS" COMPAÑIA LIMITADA, autorizando,
12 también, para que los cesionarios ingresen como nuevos so-
13 cios de la compañía. - CUARTA: - CESION DE PARTICIPA-
14 CIONES . - Con estos antecedentes, los señores Ingeniero
15 OCTAVIO ALBERTO BECERRA VELEZ, HERNAN RESTREPO OSPINA, RES-
16 TREPO COMERCIAL INTERANDINA COMPAÑIA LIMITADA, Doctor AN-
17 GEL EDUARDO DEL POZO COSTTA, y Doctor GONZALO EFRAIN POZO
18 SERRANO, libre y voluntariamente en ejercicio de sus dere-
19 chos y de acuerdo a la facultad que les confiere la ley, -
20 transfieren por acto entre vivos, por una sola vez, el In-
21 geniero OCTAVIO ALBERTO BECERRA VELEZ, transfiere el total
22 de sus participaciones, es decir NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO
23 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, a favor de la -
24 Compañía ARCHIMEDE SOCIEDAD ANONIMA, legalmente representa-
25 da por su presidenta la señora ADRIANA MARIA FERNANDEZ ARRO-
26 YABE; HERNAN RESTREPO OSPINA, cede y traspasa TRESCIENTAS
27 PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA a favor de la Com-
28 pañia ARCHIMEDE SOCIEDAD ANONIMA; el Doctor ANGEL EDUARDO

1 DEL POZO COSTTA, cede y traspasa su única participación de
 2 un mil sucres, como también lo hace el Doctor GONZALO FERRA IN
 3 POZO SERRANO, su única participación de un mil sucres, a
 4 favor de la Compañía ARCHIMEDE SOCIEDAD ANONIMA. De tal
 5 manera, que el total de participaciones de la Compañía
 6 CUATORIANA DE LENTES "ELENS" COMPANIA LIMITADA transferidas
 7 mediante la presente escritura es de un mil trescientas parti-
 8 cipaciones de un mil sucres cada una, a favor de la Compa-
 9 ñía ARCHIMEDE SOCIEDAD ANONIMA, quedando ésta con un total
 10 de UN MIL TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA
 11 UNA, en la Compañía ECUATORIANA DE LENTES "ELENS" COMPANIA
 12 LIMITADA. - Con esta cesión, la Compañía ECUATORIANA DE -
 13 LENTES "ELENS" COMPANIA LIMITADA, continúa con un capital
 14 social establecido de DOS MILLONES DE SUCRES. - QUINTA :-
 15 TRAMITACION. - La presente tramitación y más diligencias
 16 hasta alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil del
 17 Cantón Quito, quedan facultados a realizar todos estos trá-
 18 mites por intermedio del Doctor ANGEL EDUARDO DEL POZO COS-
 19 TTA, y la Presidenta de la Compañía, señora ADRIANA MARIA -
 20 FERNANDEZ ARROYABE. - Se anexa como documento habilitante,
 21 el acta de la Junta de Socios. - Usted señor Notario se -
 22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
 23 validez de la cesión de participaciones. - Firmado).- Doc-
 24 tor Angel Eduardo del Pozo Costta. - Matrícula Profesional
 25 del Colegio de Abogados de Quito mil trescientos treinta y
 26 cuatro. - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritu-
 27 ra pública, con todo el valor legal. - Para la celebración
 28 de la presente escritura pública, se observaron los precep-

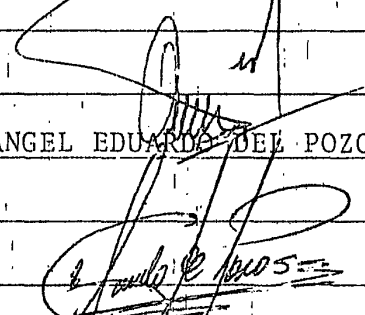
1 tos legales del caso; y leída que les fue a los compare-
2 cientes por mi el Notario, aquéllos se ratifican y firman
3 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-
4
5
6

7 
OCTAVIO ALBERTO BECERRA VELEZ C.I.

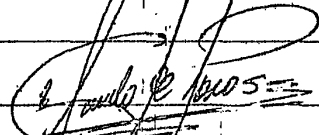
120975035-8

8
9 
HERNAN RESTREPO OSPINA C.I.

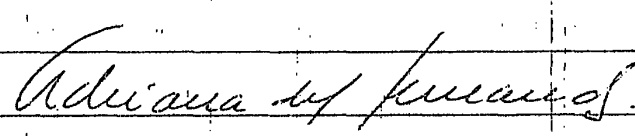
171006385-8

10
11
12 
ANGEL EDUARDO DEL POZO COSTA C.C.

170264286-7

13
14
15 
GONZALO EFRAIN POZO SERRANO C.C.

020037577-2

16
17 
ADRIANA MARIA FERNANDEZ ARROYABE C.C.

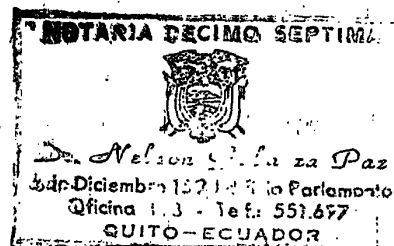
1710080081-1

Guayaquil, Julio 4 de 1.988/

Señorita

ADRIANA FERNANDEZ ARROYABE/

Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta general de accionistas de la compañía ARCHIMEDE S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted PRESIDENTE de la misma por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo, usted subrogará al Gerente general por falta, ausencia o impedimento.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la escritura pública otorgada ante el notario vigésimo primero del cantón Guayaquil Ab. Marcos Díaz Casquete/ el 27 de Mayo de 1.988 la misma que ha sido inscrita en el registro mercantil del mismo cantón el 4 de Julio de 1.988. Lo Enmendado.- Vale.

Muy atentamente

ENRIQUE ELÍAS PORTILLA

Secretario AD-HOC

de la junta.

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía ARCHIMEDE S.A. para el cual he sido elegida. Guayaquil, Julio 4 de 1.988/

ADRIANA FERNANDEZ ARROYABE

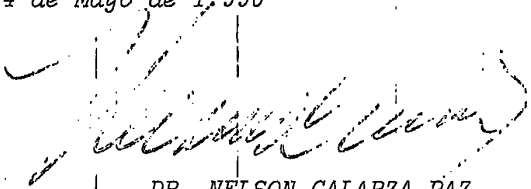
Presidente.



Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE a foja 27.017, Número 7.516 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 10.877 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Julio cinco de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACCIÓN :- Certifico que la fotocopia precedente es exactamente igual al original que me fue presentado y que devolví al interesado. - Quito, a 4 de Mayo de 1.990


DR. NELSON GALARZA PAZ
NOTARIO DECIMO SEPTIMO

A C T A N O 9

JUNTA GENERAL DE SOCIOS NOTARIA DECIMO SEPTIMA



EQUATORIANA DE LENTES "ELENS" CIA LTDA.

En esta ciudad de Quito, hoy día miércoles, veintidós de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez y seis horas, en el domicilio de la Compañía, ubicado como secretario Manuel Larrea No. 1117 y Santiago, planta baja, siendo el día y la hora señalados en la respectiva convocatoria, cuya copia se adjunta a la presente acta, concurren todos ellos, en las calidades, número de participaciones, y valores que fueron previamente revisados y comprobados conforme aparece en el libro de participaciones y socios, los mismos que son los siguientes: Ing. OCTAVIO ALBERTO BECERRA VELEZ, con novecientas noventa y ocho (998) participaciones, de un mil sucres cada una; JORGE HERNAN RESTREPO OSPINA, con docientas participaciones, de un mil sucres cada una; HERNAN RESTREPO OSPINA, con seiscientas participaciones, de un mil sucres cada una; RESTREPO COMERCIAL INTERANDINA CIA LTDA, legalmente representada por su gerente, el Señor HERNAN RESTREPO OSPINA, con docientas participaciones, de un mil sucres cada una; Dr. ANGEL DEL POZO COSTTA, con una participación de mil sucres; y el Dr. GONZALO POZO SERRANO, con una participación de mil sucres. Se instala la JUNTA GENERAL DE SOCIOS bajo la Presidencia del Sr. HERNAN RESTREPO OSPINA, actuando como secretaria de la Junta, la Señora ADRIANA FERNANDEZ ARROYABE, gerente de la empresa. En razón de concurrir la totalidad del capital social, y con el consentimiento unánime de todos los asistentes con derecho a voto, se conviene que esta Junta además de tener el carácter de General Extraordinaria, es también Universal. A continuación, se pasa a considerar y aprobar el orden del día, el mismo que contiene un solo punto: CESION DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE LOS SOCIOS OCTAVIO ALBERTO BECERRA, RESTREPO COMERCIAL INTERANDINA CIA LTDA, ANGEL EDUARDO DEL POZO COSTTA, y GONZALO POZO SERRANO. Después de haber sido aprobada por unanimidad el orden del día, se procede a tratar el Único punto. A continuación, el Ing. OCTAVIO ALBERTO BECERRA VELEZ, solicita se le conceda la palabra, quien manifiesta, que es portador propietario de novecientas noventa y ocho (998) participaciones, de un mil sucres cada una, las cuales desea traspasar en su totalidad, a favor de la compañía anónima ARCHIMEDE S.A.; por su parte, el socio HERNAN RESTREPO OSPINA, solicita la palabra y manifiesta su deseo y voluntad de ceder y traspasar trecientas (300) participaciones, de un mil sucres cada una, a favor de la compañía ARCHIMEDE S.A.; simultáneamente, el socio Sr. HERNAN RESTREPO OSPINA, manifiesta que traspasará a nombre del socio JORGE HERNAN RESTREPO OSPINA, cien (100) participaciones, de un mil sucres cada una; la compañía de responsabilidad limitada, RESTREPO COMERCIAL INTERANDINA CIA LTDA, por intermedio de su gerente el Señor HERNAN RESTREPO OSPINA, manifiesta, que su deseo es ceder y traspasar todos los derechos y acciones, que dicha compañía posee en ECUATORIANA DE LENTES "ELENS" CIA LTDA, o sea, docientas (200) participaciones, de un mil sucres cada una, a favor de la Señora FANNY OSPINA DE RESTREPO; por su parte, el Dr. ANGEL DEL POZO COSTTA, pide la palabra y solicita autorización para ceder y traspasar su única participación de mil sucres, en favor de la compañía ARCHIMEDE S.A.; igualmente, el Dr. GONZALO

2

POZO SERRANO, solicita el consentimiento de la Junta, para ceder y traspasar su única participación de un mil sucres, en favor de la compañía ARCHIMEDE S.A. La Junta General autoriza las cesiones antes mencionadas, y faculta para que los cesionarios ingresen como nuevos socios de la compañía ECUATORIANA DE LENTES "ELENS" CIA LTDA, una vez se cumplan con los requisitos de ley. Consecuentemente, la compañía ECUATORIANA DE LENTES "ELENS" CIA LTDA, tendrá la siguiente composición accionaria, a partir de la fecha:

SOCIO	VALOR PARTICIPACION	APORTE PARTICIPACION	TOTAL
ARCHIMEDE S.A.	1.000	S/ 1.000,00	S/1.300.000
HERNAN RESTREPO OSPINA	200	1.000,00	200.000
FANNY OSPINA DE RESTREPO	200	1.000,00	200.000
JORGE H. RESTREPO OSPINA	300	1.000,00	300.000
TOTALES	2.000	S/ 4.000,00	S/2.000.000

La asamblea autoriza que la presente cesión, se realice por medio de escritura pública, ante cualquiera de las Notarías del Cantón Quito. Siendo las diez y ocho horas, se concede un receso para redactar el acta. A las diez y nueve horas, se reúne nuevamente la Junta, se procede a la lectura del acta, y por estar los socios de acuerdo con todo lo leído, y por así demostrar conformidad al acuerdo a que se ha llegado, los suscriben todos los concurrentes, en el día, hora, y lugar estipulado en el encabezamiento de la presente acta. La asamblea, autoriza a la Señora Secretaria otorgar copias certificadas de la presente acta, con la finalidad de que prosigan los trámites legales pertinentes. Archívese la misma en los archivos correspondientes.

Sr. HERNAN RESTREPO OSPINA
SOCIO-PRESIDENTE

Ing. OCTAVIO ALBERTO BECERRA VELEZ
SOCIO

Sr. JORGE HERNAN RESTREPO OSPINA
SOCIO

RESTREPO COMERCIAL INTERANDINA
CIA LTDA- SOCIO

Dr. ANGEL E. DEL POZO COSTA
SOCIO

Dr. GONZALO POZO SERRANO
SOCIO

Sra. ADRIANA FERNANDEZ ARROYABE
GERENTE-SECRETARIA

Es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.

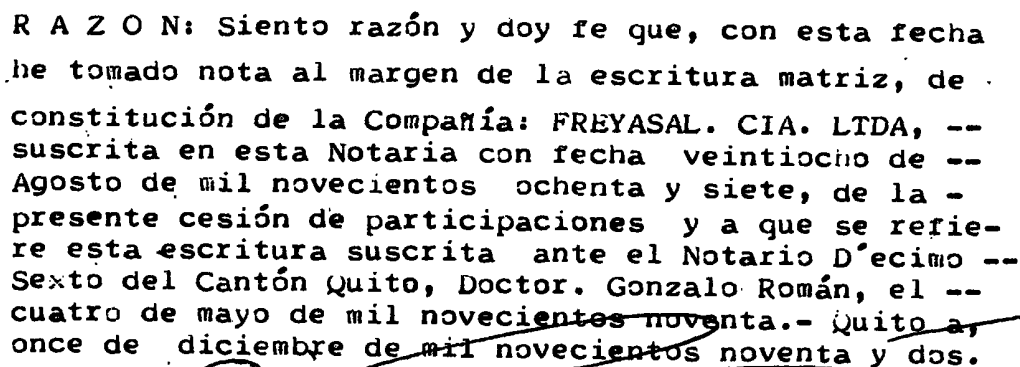
CERTIFICO:

Sra. Adriana Fernandez
GERENTE GENERAL

EL LARREA 1117 Y SANTIAGO - TELF. 567-885 - APARTADO POSTAL 8139 SUCURSAL 8 - QUITO - ECUADOR

Se otorgó an-

~~Dr Gonzalo Román Chacón.
Notario Subrogante.~~



Dr. Jorge Martinez Dolberg.-
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.-

En fecha 2 de Julio de 1990
a. P. 2690 de abajo el número 1457
del Registro Mercantil, Tomo 118 se halla
marginal de la primera copia de la presente escritura.
Folios 16 de Diciembre de 1997

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS